



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

DON ARMANDO LERUITE LARRAINZAR; SECRETARIO GENERAL DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO (GRANADA)

CERTIFICO

Que el Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria por la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 15 de Febrero de 2018, transcrita en su literalidad dice como sigue :

En el Despacho de la Alcaldía Presidencia, siendo las doce horas de la mañana del día quince de febrero de dos mil dieciocho , previamente citados al efecto, se reúnen los señores/as Concejales y a su vez Tenientes/as de Alcalde que después se dirán integrantes de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria a de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en primera convocatoria.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde- Presidente del Ayuntamiento Don Jorge Sánchez Hidalgo, y, estando presente el Sr. Secretario de la Corporación Municipal que da fe pública del Acto, Don Armando Leruite Larraínzar, asisten los siguientes señores/as :



Concejales/as -Tenientes /as de Alcalde -

María José Megías Valverde P.P.

José Ignacio Cáliz Muñoz De Toro P.P.

Juan Antonio Arenas Ramos P.P.

Abierta a la Sesión por la Presidencia se procede a cumplimentar el orden del día como sigue:

1.- APROBACION, SI PROCEDE, BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR (SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 8 DE FEBRERO DE 2018)

El Sr. Alcalde Presidente, pregunta si algún miembro de la Corporación Municipal tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 8 de Febrero de 2018 , distribuida con la convocatoria.

No se producen observaciones.

Sometida dicha Acta a votación, la misma queda aprobada por unanimidad de los señores/as asistentes



2.- APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA 2016/2/PPOYS-10-2 DENOMINADA “ EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA)”

El Sr. Alcalde se da cuenta a los señores/as . reunidos al Informe favorable emitido por el Coordinador de Seguridad y Salud Don Rafael Mortol Casas , Arquitecto Técnico , colegiado nº 1.146 del COOAT , trabajador de la empresa CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL, a la cual se le encomienda la coordinación en materia de Seguridad referente a la obra “ 2016/2/PPOYS-10-2, EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA)” entregado por la empresa contratista principal INMOBILIARIA CONSTRUCTORA GUTIERRES CAMPAÑA S:L.

.Dicho informe favorable sobre el Plan De Seguridad y Salud de la citada obra debe ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento como adjudicatario de dichas obras, todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º, apartado 2º, del Real Decreto 1.627/1987, de 24 de octubre, por que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción .

Oído lo que antecede , y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial ” de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Prestar su aprobación al Plan de Seguridad y Salud referente a la obra “ 2016/2/PPOYS-10-2, denominada “ EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA) “

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Obras Públicas y Vivienda a de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

3.- APROBACION PLAN DE GESTION DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION DE LA OBRA 2016/2/PPOYS-10-2 “ EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA)”

El Sr. Alcalde cuenta a los señores reunidos al Informe favorable emitido por Don Antonio Delgado Díaz como Arquitecto Técnico que forma parte de la Dirección Facultativa de la obra “ 2016/2/PPOYS-10-2, EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA) “



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

entregado por la empresa contratista principal INMOBILIARIA CONSTRUCTORA GUTIERREZ CAMPAÑA S:L,

Dicho informe favorable sobre el Plan De Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición de la citada obra , debe ser sometido a la aprobación del Ayuntamiento como adjudicatario de dichas obras, todo ello al amparo del artículo 5.1 del R.D 105/2008, de 1 de febrero, B.O.E. número 38 , de 13 de febrero de 2008.

Oído lo que antecede , y, siendo competente la Junta De Gobierno Local de este Ayuntamiento para la adopción del acuerdo en cuestión, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el " Boletín Oficial " de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015 , los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

Primero.- Prestar su aprobación al Plan De Gestión de Residuos de Construcción y Demolición referente a la obra " 2016/2/PPOYS-10-2, denominada " EJECUCION DE NICHOS FUNERARIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE ALGARINEJO (GRANADA) "

Segundo.- Remitir certificación del acuerdo adoptado a la Dirección General de Obras Públicas y Vivienda a de la Excm. Diputación Provincial de Granada, para su debida constancia y efectos oportunos

4.- ADJUDICACION OBRAS MUNICIPALES INCLUIDAS DENTRO DE LAS INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES CONVOCADAS POR LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA PARA EJERCICIO 2017, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR

Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de contratación para la adjudicación mediante el procedimiento de contrato menor de las obras incluidas dentro de las Inversiones Financieramente Sostenibles para el ejercicio 2017, a saber : Mejora de Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña con un presupuesto de ejecución de 11.852,80 € +IVA , Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo con un presupuesto de ejecución de 23.457,70 € +IVA y Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna con un presupuesto de ejecución de 11.967,59 € +IVA

Atendiendo al Informe emitido por el Técnico Municipal en sentido favorable, sobre la no existencia de fraccionamiento , viabilidad y precios de mercado contenidos en la Memoria Técnica y Económica y que quedaba incorporado al expediente.





Atendiendo al Informe emitido en sentido favorable por parte de la Secretaria General del Ayuntamiento en donde se pone de manifiesto, que dadas las características de la obras y su precio, resulta procedente que las adjudicaciones de dichas obras sean por contrato menor, todo ello, de conformidad lo dispuesto en el artículo 111.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, en la que se dispone que “
1.- En los contratos menores la tramitación del expediente solo exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan “
“2.- En el contrato menor de obras, deberá añadirse, además, el presupuesto de las obras. sin perjuicio de que deba existir el correspondiente proyecto cuando normas específicas así lo requieran.. Deberá igualmente solicitarse el informe de supervisión a que se refiere al artículo 125 cuando el trabajo afecte a la estabilidad, seguridad o estanqueidad de la obra “ y acreditada a la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato “

Oído lo que antecede y siendo competente la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento para efectuar la contratación y posterior adjudicación del contrato, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, todo ello, en virtud de la delegación de competencias conferidas a favor de la misma por parte del Pleno Municipal, mediante acuerdo adoptado en su en su sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2015 y publicadas en el “ Boletín Oficial “ de la Provincia número 139 de fecha 23 de julio de 2015, los señores reunidos tras previa deliberación al efecto, adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos :

PRIMERO.- Adjudicar la obra denominada “, Mejora de Depósitos de Agua en el Anejo de la Viña “ con un presupuesto de ejecución de 11.852,80 €, más 2,489, 09 € de IVA, lo que hace un importe total de 14.341,89 € a la Empresa Constructora INMOBILIARIA CONSTRUCTORA GUTIERREZ CAMPAÑA S.L CIF B18680306, para su ejecución conforme a la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para la solicitud de subvenciones financieramente sostenibles 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Granada..

SEGUNDO : Adjudicar la obra denominada “ Pavimentación Calle La Molina de Algarinejo “ con un presupuesto de ejecución de 23.457,70 € más 4.926, 12 € de IVA, lo que hace un importe total de 28.383,82 € a la empresa constructora Empresa Construcciones Maygar S.L. con CIF B41179896., para su ejecución conforme a la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para la solicitud de subvenciones financieramente sostenibles 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Granada..

TERCERO : Adjudicar la obra denominada “ Alumbrado Público en el Anejo de Fuentes De Cesna” con un presupuesto de ejecución de 11.967,59 € más 2.513, 19 de IVA lo que hace un importe total de 14.480,78 €, a la mercantil INELSUB S.L, con CIF B56040330, para su ejecución conforme a la Memoria Técnica redactada por el Arquitecto Técnico Municipal para la solicitud de subvenciones financieramente sostenibles 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Granada.



AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
(GRANADA)
Calle Alta nº 1

C.P. 18280

C.I.F. : P-1801300-

CUARTO : Notificar el presente acuerdo a las citadas empresas , con la indicación, que una vez realizadas las obras, y, certificadas su correcta ejecución y firmadas las Actas de recepción , se incorporará la factura al expediente y se tramitará el pago si procede.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las catorce horas del día de su inicio, de todo lo cual, se levanta Acta. por mí, el Secretario , que CERTIFICO.

Y para que conste y sírvase de remisión la presente Acta a la Subdelegación Del Gobierno y Delegación Provincia De Gobierno de la Junta de Andalucía, expido la presente certificación, con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F. de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en Algarinejo a quince de febrero de dos mil dieciocho

Vª.- Bª.-

EL ALCALDE.-


Fdo.- Jorge Sánchez Hidalgo.

EL SECRETARIO.-



